

Febrero de mill Seiscientos Cincuenta y seis años, los muy
 Illos Señores Muiia, se juntaron a celebrar Cavildo
 Extraordinario, es a saber D. Juan Diaz de Real, In-
 tendente Capico. de esta Ciu. y su Provincia, por su
 Mag. D. Juan de Acamora, D. Juan Casillo, y D. n
 Luis Merchison, Regidores.

Seyendo Nicolas quies Jurado.

Mesora en el asen-
 dam. de la Canizada

El Sr. Comis. dixo, a mandado Citado a este
 Cavildo, p. q. la Ciu. se enagen, y Resuelva sobre
 la mesora que a echo en el asendam. del Propio de
 la Canizada, Ger. Apuzan, aumentando su postura
 hasta la Cantidad de quarenta mill Rs. Vellon, con
 formandose con las Condiciones arregladas por el
 Ayuntamiento en Cavildo de diez de Mayo de Conueniente,
 que se hicieron saber, y con la Qualidad de que se ayu-
 se rematar precisamente el Viernes treze del pre-
 sente mes = Thaviendolo Oydo, con el allanam.
 que a echo el portor, de Obeder y guardar dhas. Con-
 diciones arregladas, con las dhas. posturas, y que la
 Cantidad de Quarenta mill Rs, esta propor-
 nada al Valor de dho. propio: Acordo, Se admira,
 la expresada mesora, se Cerra al puzon en este dia
 y se remate en el Citado de mañana, haviendose
 saber abs. portor.

D. Juan Diaz de Real

Parte mi
 Pedro fax. Calderon